



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Adhiérase a la Ley nacional 25.917, por la que se crea el "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal", con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública.

Artículo 2º Adhiérase al "Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", conforme lo establece el Decreto nacional 1382/05.

Artículo 3º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 4º Quedan comprendidos y obligados al cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley:

- a) En el ámbito provincial: Poder Ejecutivo y los órganos centralizados dependientes del mismo; Poder Legislativo; Poder Judicial; Tribunal de Cuentas; los organismos descentralizados, incluido el Instituto de Seguridad Social del Neuquén; las empresas públicas; las sociedades del Estado y órganos extrapoder.
- b) En el ámbito municipal: sus departamentos ejecutivos, entes descentralizados y autárquicos y Concejos Deliberantes, en la medida que hayan adherido y de conformidad con los alcances que en la respectiva adhesión se establezcan.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil seis.-----

**Graciela L. Carrión de Chrestia**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Oscar Alejandro Gutierrez**  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén